1. TIPO DE INFORME	
INFORME PARCIAL [X]	INFORME FINAL []
Cuota Número _3_	
2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN	
Contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.4146.010.26.1.1244.2026	
Nombre del contratista: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL GERIATRICO Y ANCIANATO SAN MIGUEL.	
Documento de identificación del Contratista: NIT 890.303.448-6	
Nombre (s) del supervisor (es): CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO	
Organismo: Secretaría de Bienestar Social	No. Teléfono: 8896332
Objeto del contrato u Orden de compra y/o servicio o Aceptación de oferta No.: 4146.010.26.1.1244.2026 Brindar servicio de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali, en el marco del proyecto “SERVICIO EN CENTROS DE ATENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DIRIGIDA A LAS PERSONAS MAYORES VULNERABLES DE SANTIAGO DE CALI" - BP- 26005437"	
3. INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio	Fecha Terminación
24 /Jun/2026	17/Nov/2026
Modificación al contrato: N/A	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	
4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO	
Valor inicial del contrato: Para efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS OCHO PESOS ($ 6.587.790.508) pesos M/CTE incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Resumen contable y financiero:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a Cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 6.587.790.508	$ 1.345.616.337	$ 2.204.162.139	$ 3.038.012.032

INFORMACIÓN DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

PERSONA JURÍDICA:

FECHA DE CERTIFICACIÓN: Octubre 07 de 2026

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal o por Representante Legal de acuerdo con los requerimientos de Ley.

Datos Certificación o Planilla de Pago de persona Jurídica
No. Planilla: 9511126403 - 9511126730
No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 717394609 - 717372022
Operador: Aportes en Línea
Fecha de Pago: 6 de octubre de 2026
Periodo de Pago de la Seguridad Social: Pensión septiembre y salud octubre.

Observaciones al informe contable y financiero: N/A

4. INFORME TÉCNICO

A. Proporcionar un espacio para la protección y el albergue de personas mayores en alto nivel de vulnerabilidad:

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel ofreció a sus usuarios una infraestructura acorde con la capacidad instalada, contó con dos salas para personas mayores dependientes (1 sala para mujeres, 1 sala para hombres) y cuatro salas para pacientes independientes (Sala San José, Sala Santa Clara, Sala San Judas, Sala Santa Susana), que cumplen con los requerimientos de la norma para instituciones de larga estancia, además de espacios amplios, zonas comunes, zonas verdes y espacios para ser utilizados en actividades culturales, deportivas y ocupacionales tales como: Modistería, huerta, juegos de mesa, salones para conferencias e iglesia, lo que permitió la atención integral y garantizó una vida digna a los usuarios.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

A.1. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 86 personas mayores independientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 86 personas mayores independientes, donde garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 86 personas mayores independientes.

A.2. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 114 personas mayores dependientes.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 112 personas mayores dependientes, donde garantizó espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 114 personas mayores dependientes.

A3. Brindar vivienda de larga estancia o permanente para 109 personas mayores totalmente dependientes (cuidado paliativo).

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, brindó vivienda de larga estancia a 96 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo. La E.S.E garantiza espacios que permitieron brindar el servicio de albergue con una capacidad instalada de 109 personas mayores totalmente dependientes de cuidado paliativo.

ANEXO: Actividad A1-A2-A3

- Listado general de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.
- Novedades del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.
- Informe de ingresos.
- Registro fotográfico de ingresos nuevos
- Certificado de defunción
- Registro de firma y/o huella de beneficiarios, certificando vivienda a larga estancia.
- Registro fotográfico.

A4. Brindar el mantenimiento de las condiciones locativas y los equipamientos para la estancia e imprevistos causados por el uso del bien en el marco de la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali; equipamientos adecuados para garantizar

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

unas instalaciones idóneas durante todo el tiempo que las personas mayores requieran y/o consideren permanecer bajo protección institucional. El mantenimiento antes referido no implica mejoramiento de las condiciones del inmueble, ni cubrimiento de varios daños producidos por el desgaste o deterioro natural de las cosas.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, contó con el personal idóneo para desarrollar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, equipamientos y adecuaciones de la institución, el personal realizó las actividades de acuerdo con las necesidades que se presentaron. El personal para el área de mantenimiento preventivo y correctivo estuvo a cargo del coordinador de ambiente físico, quien diseñó y programó el desarrollo de esta actividad con apoyo de 2 operarios de mantenimiento de planta y 1 operario contratado por la empresa temporal.

ANEXO: Actividad A4

● Informe de mantenimiento del periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.

A.5. Proporcionar albergue con los servicios públicos de energía, agua y gas incluidos.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, proporcionó durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, los servicios públicos (energía, agua y gas). Lo anterior, permitió dar cumplimiento al funcionamiento de los servicios de albergue, así como al desarrollo del objeto del contrato; se evidencia con las actividades en el área de alimentos, área asistencial, área ocupacional, área administrativa, funcionamiento de los equipos y demás herramientas que hacen parte de cada una de las actividades.

ANEXO: Actividad A5
● Recibos de servicios públicos.
● Registro fotográfico de servicios públicos.

A.6. Garantizar las condiciones de seguridad de las instalaciones físicas del albergue mediante Servicio de Vigilancia, conforme a las necesidades y actividades relacionadas con la prestación de servicios de albergue y atención básica integral para personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar en el Distrito de Santiago de Cali. El contratista deberá poner a disposición de la entidad los servicios de vigilancia en sus instalaciones, durante las 24 horas del día, en los siete (7) días de la semana minimizando de esta manera la materialización de riesgos que puedan afectar de forma directa o indirecta la seguridad, bienestar e integridad de las personas mayores en condiciones de descuido, abandono o víctimas de violencia intrafamiliar, que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

se encuentren institucionalizadas en el albergue, durante el periodo de ejecución del contrato.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, ejecutó el servicio de vigilancia mediante la empresa SEGURIDAD OMEGA, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, realizando actividades relacionadas con la prestación del servicio y el desarrollo de la atención integral a las personas mayores beneficiarias del programa, como evidencia del servicio se presenta informe de actividades realizadas por el personal de seguridad.

ANEXO: Actividad A6

● Certificación de empresa que presta los servicios de vigilancia y seguridad privada.

● Informe de ejecución de actividades de empresa de vigilancia.

A7. Garantizar y responder por la limpieza y la conservación de la infraestructura física, interna y externa, así como de todos los bienes muebles, maquinaria y equipos necesarios para el servicio, manteniendo totalmente limpias, desinfectadas y fumigadas las áreas, anexando para su respectiva acreditación certificados de fumigación y protocolo de control de plagas y desinfección. Se deberán programar visitas con el supervisor del contrato para la verificación de la conservación de dichas instalaciones.

El servicio de limpieza y conservación de la infraestructura física de la E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, se ejecutó mediante la empresa ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026. Conforme a las actividades relacionadas con la prestación del servicio para el desarrollo de la atención integral de las personas mayores beneficiarias del programa. La empresa contó con 13 operarios, personal idóneo para desarrollar dichas actividades en todas las instalaciones de la E.S.E, turnos para el personal que desarrolla las actividades y equipo de bioseguridad para su ejecución.

ANEXO: Actividades A7

- Certificación empresa que presta el servicio de limpieza y aseo ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS.

- Informe de actividades de limpieza del periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.

-Certificación de fumigación y protocolo de control de plagas y desinfección.

B. Servicio de Alimentación - Brindar el servicio de alimentación a las personas mayores institucionalizadas en el albergue:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B1. Brindar el servicio de alimentación para 86 personas mayores independientes de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían seis (6) raciones diarias de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde, cena y merienda antes de acostarse.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 86 personas mayores independientes durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 calorías diarias y nutrientes requeridos, logrando mantener hasta el 70% del estado nutricional a través del suministro de 6 raciones diarias, más la complementación y/o suplementación con fórmulas poliméricas, hipercalóricas e hiperproteicas basadas en la patología individual del paciente.

B2. Brindar el servicio de alimentación para 114 personas mayores dependientes, de acuerdo con los requerimientos nutricionales establecidos según la valoración por el profesional en nutrición, las cuales serían cinco (5) raciones diarias más complemento nutricional especial de lunes a domingo, distribuidas así: desayuno, refrigerio media mañana, almuerzo, refrigerio media tarde y cena.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 112 personas mayores dependientes durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026. Se suministró el total de los aportes entre 2.000 y 2.300 Kcal Día, basados en las recomendaciones de calorías y nutrientes conforme a las guías de requerimientos de ingesta y energías de nutrientes (RÍEN) para la población colombiana, se les suministró el valor calórico con una dieta que cambia en la consistencia, es líquida espesa para los líquidos y en sólidos de tipo blandos, la consistencia es en puré, dietas prescritas por parte de fonoaudiología, relacionados al trastorno de la deglución del paciente específicamente a disfagia orofaríngea, para lo cual se diseñó un ciclo de minuta para este tipo de dietas derivada de la minuta patrón.

B3. Brindar el servicio de alimentación para 109 personas mayores totalmente dependientes con cuidado paliativo oral, enteral o parenteral de acuerdo con la formulación médica para la entrega de raciones diarias más complemento nutricional especial.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel suministró lo requerido en el contrato para garantizar el servicio de alimentación, generando satisfacción en las necesidades del servicio y teniendo hasta 96 personas mayores totalmente dependientes de cuidados paliativos durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026. Se realizó el suministro basado en un ciclo de minuta de 30 días, con derivaciones de dietas de acuerdo con la patología y al estado de deglución del paciente, correspondiente a: Dieta hipoglucida, hiposódica, líquida espesa, dieta en puré, con un aporte calórico total de 2.000 a 2300 calorías día, además, de los aportes de nutrientes de proteínas, grasas y carbohidratos basados en las guías de las RIEN, se ofrecieron menús variados, equilibrados y adecuados.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO: actividades B1-B2-B3

- Listado de registro de alimentación con huella y/o firma de personas mayores independientes, dependientes y de cuidado paliativo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.

-Registro fotográfico entrega de alimentación.

B4. Garantizar la contratación de un profesional en nutrición para realizar las actividades propias de su profesión y que se encuentren asociadas con el servicio de alimentación.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel garantizó la contratación del profesional en nutrición, quien desarrolló actividades propias y asociadas al servicio de alimentación, lo que permitió garantizar el objeto del convenio durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, sus funciones corresponden al diseño de minuta patrón y derivación de dietas requeridas según la necesidad nutricional de los residentes, la valoración inicial y de seguimiento nutricional individual, además de todas las actividades correspondientes a la administración y la operatividad propia del servicio de alimentación.

ANEXO: Actividades B4

● Certificación de contratación del profesional en nutrición expedido por la empresa temporal.

B5. Reemplazar cualquier alimento que presente deterioro o mala preparación y sea riesgo para las personas que las consumen en caso de presentarse.

Durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, no se presentó ninguna novedad referente a alimentos en deterioro o con algún riesgo para las personas mayores del albergue.

B.6. Cumplir con el menú ofertado debidamente avalado por el nutricionista, cualquier cambio en la minuta debe ser avalado por el mismo y concertado con el supervisor del contrato.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, actualizó el ciclo de minutas y su consecuente derivación, lo anterior, se realizó de acuerdo a las necesidades nutricionales: Dietas hipoglucida, hiposódica, líquida espesa, dieta en puré y dieta semiblanda, así como al estado nutricional: Desnutrición y obesidad, donde se realizó el aporte a todas las calorías y nutrientes basadas en las necesidades diarias de la persona mayor, cumpliendo en su totalidad con las 6 o 5 raciones y brindando menú variado, con calidad y suficiencia.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO: Actividad B6
● Ciclo menú.

B7. Conservar la propuesta técnica y económica durante la vigencia del contrato, garantizando que el servicio sea acorde con el objeto del contrato y las obligaciones específicas acordadas.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, conservó la propuesta técnica y económica, garantizando una alimentación acorde a las necesidades nutricionales y satisfaciendo en lo posible la variedad gastronómica y sus gustos de acuerdo con la región arraigada a la población. Además, el nutricionista realizó la orden de compra, basados en la requisición diaria de los alimentos en base a la minuta patrón.

ANEXO: Actividad B7

- Minuta Patrón

B8. El profesional nutricionista debe realizar un análisis mensual de los aportes nutricionales, de macro y micronutrientes, de cada dieta requerida y de los alimentos que se proyecta entregar en cada ciclo, incluyendo los tamaños de porción en servido, minuta patrón y cálculos que evidencian los aportes nutricionales (calorías, proteínas, grasas, carbohidratos, sodio, fibra y hierro) de cada modelo de dieta, adicionalmente todos estos documentos deberán ser debidamente avalados y firmados por un nutricionista.

El profesional en nutrición realizó durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, el análisis de los aportes nutricionales de macro y micronutrientes, así como el aporte calórico, cantidad de macronutrientes y porcentaje de adecuación por cada comida: Desayuno, media mañana, almuerzo, media tarde, comida y merienda según lista de intercambios, además del tamaño de porciones del ciclo de menú, teniendo en cuenta los requerimientos diarios de calorías y nutrientes de la persona mayor.

ANEXO: Actividad B8

- Análisis químico de aportes nutricionales del periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026.

B9. Garantizar durante la ejecución del contrato el cumplimiento de manera eficiente, permanente y de calidad del servicio de suministro de alimentación a las personas mayores beneficiarios, así como brindar el personal mínimo requerido por la entidad, el cual será verificado en la propuesta y por la

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

supervisión, y posteriormente en la reunión presencial de presentación del equipo de trabajo vinculado al proyecto, al supervisor y su equipo de apoyo a la supervisión.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, cumplió de manera eficiente, permanente y con calidad, el servicio de alimentación para las personas mayores beneficiarias del programa albergue, contó con el apoyo de 2 auxiliares de cocina de planta y 8 operarios contratados por la empresa temporal, considerados como el personal idóneo para la prestación del servicio.

ANEXO: Actividad B9

- Certificación de la empresa ASOSINDISALUD del personal mínimo contratado para el servicio de alimentación.

B10. Realizar una correcta recolección y clasificación de residuos del servicio orgánicos e inorgánicos, implementando el PGIRS para su disposición final.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, ejecutó a través del personal de aseo y limpieza, el proceso de recolección y clasificación de residuos de cada uno de los servicios del hospital, incluyendo el servicio de alimentación.

ANEXO: Actividad B 10

- Informes de actividades de recolección de residuos.

B11. Suministrar bajo su propio riesgo y cuenta al personal requerido, la dotación, identificación, elementos, insumos para la preparación y suministro de los alimentos.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, contrató al personal requerido para generar la preparación y suministro de alimentos. De acuerdo con los parámetros establecidos, se entregó tapabocas, guantes para la distribución, guantes para la preparación y bata, insumos que respondieron al cumplimiento de la actividad y cuidado personal del recurso humano.

ANEXO: Actividad B 11

- Informe de entrega de dotación, elementos e insumos para preparación y suministro de alimentos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

B12. Contar con el cronograma de control de temperatura en cuartos fríos y refrigeradores en todas las visitas de supervisión cuando se requiera.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, cumplió de manera eficiente y permanente con el control de temperatura de cuartos fríos y refrigeradores. De esta manera, se realizó registro diario y control de temperatura.

ANEXO: Actividad B12

- Formato control de temperatura.

B13. Durante el primer mes de ejecución del contrato deberá elaborar y proporcionar los procedimientos y protocolos para el servicio de alimentación de las personas mayores que contenga como mínimo los siguientes aspectos: i) Dietas: Deberá contener la descripción de los diferentes tipos de dietas requeridas según la necesidad y condiciones del adulto mayor, al igual que las indicaciones y restricciones de acuerdo con el caso en particular. ii) Funciones: Deberá contener las funciones, tareas y actividades asignadas para cada cargo. iii) Procedimientos técnicos: Deberá contener las normas y procesos de adquisición, manejo, transporte, selección, recepción y almacenamiento de alimentos y materiales. iv) Ciclo de menú: Entregar ciclo de menú basado en la minuta patrón vigente. v) Tabla de análisis químico: macro y micronutrientes (sodio, potasio, calcio y fósforo) para los tipos de dietas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

C. Realizar acciones que fortalezcan la red de apoyo social, el envejecimiento activo y la prevención del deterioro funcional de las personas mayores:

C1. Los profesionales en Gerontología, Psicología y Trabajo Social deberán presentar a la Secretaria de Bienestar Social -Programa para Personas Mayores, el desarrollo de su plan de trabajo mensual, incluyendo el cronograma de actividades o talleres grupales (12 al mes por cada área profesional), donde se aborden las temáticas identificadas en las intervenciones previas, por cada área profesional, para un total de 36 acompañamientos, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores durante la estancia, esto para aprobación por parte del supervisor. El número de actividades o talleres a realizar con los independientes, dependientes y de cuidados paliativos se concertará previamente con el supervisor.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, contó con el equipo psicosocial, conformado por 2 gerontólogos, un trabajador social y un psicólogo, quienes cumplieron de manera parcial con el cronograma de actividades durante el periodo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

ANEXO: Actividad C1

- Plan de trabajo
- Cronogramas

C2. Brindar acompañamiento psicosocial (psicología, Gerontología y de Trabajo Social) a las personas mayores independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos, a través de 12 actividades o talleres grupales al mes por cada área profesional, para un total de 36 acompañamientos psicosociales. El número de actividades o talleres a realizar con los independientes, dependientes y de cuidados paliativos se concertará previamente con el supervisor.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, contó con el equipo psicosocial, conformado por 2 gerontólogos, un trabajador social y un psicólogo, quienes cumplieron de manera parcial con el cronograma de actividades. Durante este periodo se realizaron 24 actividades grupales realizadas por el equipo psicosocial permitiendo contribuir al bienestar integral de las personas mayores beneficiarias del programa.

ANEXO: Actividad C2

- Actas de actividades
- Registro fotográfico
- Listado de asistencia con firma o huella

C3. Los profesionales en Gerontología, psicología y Trabajo Social deberán realizar intervenciones y/o atenciones individuales a personas mayores independientes, dependientes y de cuidados paliativos, de acuerdo con las necesidades de las personas mayores, para un total de 36 acompañamientos psicosociales. El número de actividades o talleres a realizar con los independientes, dependientes y totalmente dependientes con cuidados paliativos se concertará previamente con el supervisor.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel, durante el periodo del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, contó con el equipo psicosocial, conformado por dos gerontólogos, un trabajador social y dos psicólogos, quienes realizaron intervenciones individuales con las personas mayores del programa larga estancia. Se realizaron intervenciones individuales por cada área de la siguiente manera:

Psicología: 38 intervenciones Individuales.
Gerontología: 59 intervenciones individuales.
Trabajo Social:29 Intervenciones Individuales

ANEXO: Actividad C3

- Certificación de intervenciones individuales de cada área psicosocial

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

● Listado de asistencia

C7. Notificar previamente al supervisor y enviar el expediente de intervención psicosocial de los casos de las personas mayores que realicen solicitud de retiro por desistimiento voluntario o aquellos en proceso de cancelación de cupo por faltas internas recurrentes al manual de convivencia, para su respectiva evaluación y viabilidad.

Durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, no se presentaron casos de desistimiento de cupo.

C8. Realizar mensualmente mesa de seguimiento interdisciplinario de los casos especiales de las personas mayores residentes y del cumplimento de las obligaciones contractuales, así mismo, enviar el cronograma de la agenda establecida para participación del supervisor y su equipo en estos espacios.

La E.S.E. El Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, se llevó a cabo una (1) mesa de seguimiento interdisciplinar el día 14 de septiembre de 2026, se realizó con el equipo técnico de la SBS y de la E.S.E., estos espacios tuvieron como objetivo revisar casos especiales de las personas mayores quienes presentan dificultades en su proceso de institucionalización.

ANEXO: Actividad C8

- Acta de mesa de seguimiento

C9. El contratista deberá brindar apoyo en el proceso de pre ingreso de las personas mayores postuladas por el Programa para Personas Mayores, a través de visitas domiciliarias u hospitalarias de valoración interdisciplinar con su respectivo informe de visita, no mayor a cinco (5) días calendario.

Durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, se presentaron once (11) apoyos al proceso de pre-ingresos de personas mayores al Programa Albergue, razón por la cual fue necesario activar el proceso de preingreso contemplado contractualmente. En consecuencia, durante este período se realizaron once visitas domiciliarias y hospitalarias de valoración interdisciplinaria, se elaboraron los respectivos informes de visita.

ANEXO ACTIVIDAD C9
-Informes de valoraciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

C10. El contratista deberá realizar proceso de inducción y adaptación al contexto institucional con cada persona mayor que ingrese al centro de protección de larga estancia.

La E.S.E. El Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período comprendido entre el 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, llevó a cabo el proceso de inducción y adaptación al contexto institucional de siete personas mayores, quienes ingresaron como nuevos beneficiarios al Programa Albergue.

ANEXO ACTIVIDAD C10
-Informe de adaptación al contexto institucional

C11. Realizar valoración integral de inicio (medica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica, incluyendo exámenes clínicos, validados por el médico del servicio y corroborados en su respectiva certificación del estado actual del beneficiario) y valoración integral de seguimiento (medica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) y valoración final (medica, nutricional, psicológica, fonoaudiológica, ocupacional, gerontológica) de las personas mayores una vez firme el desistimiento de la medida de protección al albergue.

La E.S.E. El Hospital Geriátrico San Miguel, durante el período realizó 294 valoraciones de inicio (ingreso). Estas valoraciones fueron realizadas por el equipo interdisciplinario del servicio, quedando registrada en el formato de valoración integral de cada beneficiario, de manera que se cuenta con la línea base del estado de salud, nutricional, psicosocial, funcional y ocupacional de cada persona mayor. Esta línea base permite formular el plan de atención individual y establece el punto de comparación para las valoraciones de seguimiento y final.

ANEXO ACTIVIDAD C11

-Certificación de valoraciones

D. Realizar actividades recreativas y de esparcimiento

D1. Realizar una (1) salida a lugares de la ciudad o fuera de la Ciudad que permitan desarrollar actividades psicosociales con el fin de mejorar la convivencia, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir transporte, alimentación, pago de la entrada al lugar, personal de apoyo para los adultos mayores que se encuentran institucionalizados 86 independientes.

Esta actividad no se realizó durante el período.

D2. Realizar una (1) actividad recreativa con el fin de mejorar las convivencias, las relaciones interpersonales, fomentar una cultura de envejecimiento activa, hábitos de vida saludable y que además aporte a su estabilidad funcional y cognitiva (esta debe incluir insumos, implementos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

equipos y personal de apoyo para las personas mayores que se encuentran institucionalizados 114 dependientes y 109 paliativos) para un total de 223 personas mayores.

Esta actividad no se realizó durante el período.

E. Proveer el servicio de lavandería a las personas mayores

E1. Prestar servicio de lavandería para 86 personas mayores independientes, una vez al día, durante el plazo contractual.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026 , prestó el servicio de lavandería para 86 personas mayores independientes, 1 vez al día, por medio de la empresa de lavandería ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

E2. Prestar servicio de lavandería para 114 personas mayores dependientes, dos veces al día, durante el plazo contractual.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, prestó el servicio de lavandería para 112 personas mayores dependientes, 2 veces al día, por medio de la empresa de lavandería ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

E3. Prestar servicio de lavandería para 109 personas mayores paliativos, dos veces al día durante la ejecución del contrato.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, prestó el servicio de lavandería para 96 personas mayores dependientes en cuidados paliativos, 2 veces al día, por medio de la empresa de lavandería ACTUAR TEMPORALES ZOMAC SAS. Se contó con 4 operarios para realizar las actividades de este servicio, distribuidos así: 2 operarios especializados en lavandería, un supervisor y un coordinador, estos se encargaron diariamente de suministrar los insumos de lavandería para el adecuado servicio en las instalaciones de la E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel.

ANEXO: Actividad E1-E2-E3

-Informe de actividades
-Certificación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F. El operador debe realizar a cabalidad las actividades orientadas a la ocupación del tiempo libre, de acuerdo con lo establecido en el contrato

F1. Realizar actividades espirituales que ofrezcan beneficios tanto a nivel físico como emocional y social.

Esta actividad no se realizó durante el período.

F2. Desarrollar actividades deportivas y de actividad física con las personas mayores que permitan fortalecer potencialidades motoras y el sistema musculo esquelético.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, realizó sesiones de actividad física y ejercicios dirigidos con las personas mayores residentes, orientados al fortalecimiento de las potencialidades motoras y del sistema músculo esquelético, mediante rutinas de movilidad articular, estiramiento, equilibrio y fortalecimiento muscular, adaptadas a las condiciones funcionales y de salud de cada participante. Dirigidas por dos profesionales en el área de deporte.

ANEXO: ACTIVIDAD F2

-Plan de trabajo
-Cronograma de Actividades
-Actas – evidencias fotográficas – lista de asistencia – Bitácora
-Informe de actividades

F3. Realizar actividades en Rehabilitación física y terapia ocupacional que ofrezcan beneficios clave que contribuyan a promover el bienestar general de las personas mayores.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, realizó sesiones de rehabilitación física y terapia ocupacional con las personas mayores residentes. Dirigidas por dos profesionales: un profesional del área de fisioterapia y un profesional en el área de terapia ocupacional.

ANEXO: ACTIVIDAD F3

-Plan de trabajo
-Cronograma de Actividades
-Actas – evidencias fotográficas – lista de asistencia – Bitácora
-Informe de actividades

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

F4. Realizar actividades en manualidades y/o jardinera (huertas) con las personas mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y productivas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

F5. Realizar actividades de baile, música y danza con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades motoras, creativas y culturales.

La E.S.E Hospital Geriátrico San Miguel durante el período del 16 de agosto de 2026 al 15 de septiembre de 2026, realizó sesiones de baile, música y danza, con las personas mayores residentes. Dirigidas por un profesional en el área de danza.

ANEXO: ACTIVIDAD F5

-Plan de trabajo
-Cronograma de Actividades
-Actas – evidencias fotográficas – lista de asistencia – Bitácora
-Informe de actividades

F6. Realizar actividades que incentiven la lectura, escritura y aprendizaje de idiomas con los adultos mayores que permitan mantener las potencialidades cognitivas y de aprendizaje.

Esta actividad no se realizó durante el período.

G. Adquirir materiales e implementos para la prestación del servicio de larga estancia

G1. Proporcionar 100 kits de los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades deportivas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

G2. Proporcionar 50 kits de los Materiales requeridos para el desarrollo de actividades lúdicas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

G3. Proporcionar 100 kits de materiales requeridos para el desarrollo de actividades de terapia ocupacional: Plastilina, colores, hojas de block, cartulinas, pinturas, pinceles, pelotas, fomi, cartón corrugado, tijeras, bisutería, filigrana, estos materiales se entregarán por una única vez durante la ejecución del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Esta actividad no se realizó durante el período.

G4. Adquirir 20 kits de instrumentos musicales que contengan Guitarras, maracas, tambores, campanas y panderetas.

Esta actividad no se realizó durante el período.

5. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA EL PERÍODO

6. FIRMAS RESPONSABLES

CAROLINA ORDOÑEZ CEDEÑO
Nombre y firma del Supervisor

CARLOS ANDRES CORTES MORENO
Apoyo a la Supervisión
Rol Financiero

LUISA FERNANDA BENITEZ
Apoyo a la Supervisión
Rol Técnico

CLAUDIA LORENA SANCHEZ LUCUMI
Apoyo a la Supervisión
Rol Jurídico

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 15 de octubre de 2026

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.